



QUILMES, 3 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de la Universidades en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

Que para estas actividades se hace necesaria la utilización de servicios de movilidad y traslado de personas.

Que la empresa Transporte de Rubén D. Saracena prestó dichos servicios por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.900,00), según factura C N° 0001-00000074, obrante a fs. 32.

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por razones de tiempo el pago se efectivizó mediante el Adelanto de Pago N° 5837, obrante a fs. 42 y 43.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago de las erogaciones por servicios de movilidad y traslados a favor de la empresa Transporte de Rubén D. Saracena, por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.900,00), según factura C N° 0001-00000074 obrante a fs. 32 del Expediente citado en el Visto.

00550



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00550 -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes